

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42353 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número UNO de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 909/2010, por auto de 11 de noviembre de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLORASUR CONSTRUCCIONES y PROMOCIONES, S.L. Con C.I.F. B91307678 y domicilio en Marchena (Sevilla), C/ S. Pedro, 21, 1.º B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100085642-1